



*“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.*

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**  
**DECLARA**

**PRIMERO:** Su beneplácito por la “Inauguración del Lactario Laboral en las instalaciones del Poder Judicial, Palacio de Justicia”, que se llevó a cabo el día jueves 03 de Junio de 2021 del corriente año, en la ciudad de Posadas.

**SEGUNDO:** Remitir copia al Poder Ejecutivo Provincial, al Superior Tribunal de Justicia, y al Espacio Nacer Misiones.

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de declaración se lleva a cabo en el marco de la tan preciada decisión de poner en funcionamiento los Lactarios Laborales en las instalaciones de los organismos estatales, en todo el territorio provincial.

En esta oportunidad, el Palacio de Justicia, ubicado en la ciudad de Posadas, luego de haberse desarrollado charlas con la presidente del Superior Tribunal de Justicia, la Dra. Rosanna Pía Venchiarutti, en las que se disponen a conocer la importancia de brindar lactarios laborales para la utilización del personal de cada dependencia como así también de toda mujer que necesite amamantar a su bebe. Por ello, deciden poner en marcha el Lactario Laboral, dicho espacio, brindará a las madres que requieran un espacio adecuado y propicio para lactar a sus niños en las instalaciones del Poder Judicial, sean dependientes de dicha institución o madres que se encuentren realizando algún trámite dentro del Palacio de Justicia.

Asimismo, en la instalación de los lactarios laborales, tuvieron un importante accionar la Fundadora del Espacio Nacer Misiones, Dra. Mercedes Daiana López, en conjunto con la asesora en Lactancia Materna, Andrea Pimentel, personas que han laborado incansablemente para la concreción del presente objetivo.

Las temáticas que fueron trabajadas en la puesta en funcionamiento que hoy pretendemos declarar su beneplácito, cuenta con el aporte imprescindible de personas comprometidas en el acompañamiento de madres y familias, que nos muestran a la lactancia materna como derecho del niño y de la madre, desde una perspectiva de género, los lactarios

**Cod\_Veri:557918**



laborales para mujeres trabajadoras en el sector público, y lactarios públicos para aquellos espacios públicos o privados que se radiquen en la provincia de Misiones, y tengan por función principal la atención al público, todo ello, con el fin de brindar un lugar que propicie la lactancia para todas aquellas mujeres que lo decidan. Creemos que nuestra sociedad pueda lograr un crecimiento íntegro debe tener presente estas situaciones como lo es la vuelta al trabajo de las mujeres, evitando que las mismas constituyan una interrupción en la lactancia o cuidados que los niños necesitan en sus primeros tiempos de vida, por ende la maternidad debe ser protegida desde el Estado brindando herramientas necesarias.

Consideramos de gran importancia y trascendencia que la creación de los Lactarios Laborales para que las trabajadoras de ámbitos públicos continúen su estimulación y extracción de leche se desarrollen en el ámbito laboral -estatal y privado- así como también en espacios públicos, para que aquellas mujeres que requieren hacer trámites con sus hijos lactantes, cuenten con un espacio confortable donde darle de mamar y cambiarlo si así lo necesite el bebé.

En nuestro país, según el INDEC, la tasa de la actividad femenina viene en crecimiento constante anualmente. Ello ha planteado un nuevo escenario para la mujer trabajadora, nuevos paradigmas se han presentado para la misma, donde la maternidad no es ajena a los nuevos cambios. En respuesta a esta nueva realidad, distintos países, como Chile o Perú, que fueron los primeros en implementar, “lactarios laborales” para las madres trabajadoras.

En provincias argentinas ya fueron sancionadas legislaciones respecto a los lactarios, pero en este caso los lactarios se enmarcan en algo más que la figura del espacio físico, se enmarca dentro del reconocimiento de un derecho fundamental en la Provincia de Misiones. De acuerdo con estudios científicos realizados en relación a la lactancia materna, se ha comprobado que durante los primeros seis meses de vida la leche materna es una de los principales alimentos para mejorar la salud infantil en forma integral.

Nuestra Provincia en materia de legislación, ha acompañado los procesos sociales y de género, en el año 2014 se sancionó la Ley XVI - N.º 83 de Banco de Leche Materna Humana y recientemente la Ley IV - N.º 80 que garantiza la lactancia materna en espacios públicos como acto natural, nutricional e inmunológico indispensable para el desarrollo del niño o niña y reconoce a todas las madres el libre ejercicio del derecho de amamantar en todo espacio público.

Asimismo, actualmente existe una imperiosa necesidad de poder sostener y acompañar la lactancia materna desde políticas públicas con una perspectiva social, garantizando a las mamás trabajadoras que han decidido continuar con la lactancia materna, lugares apropiados para que la extracción, conservación y luego ingesta del bebé de la leche extraída sea lo más saludable y segura posible, y que la extracción no sea solitaria y en los baños de los edificios u organismos como ocurre actualmente.

El Frente Renovador de la Concordia Social, considera sustancial y valioso el acompañamiento a las mujeres misioneras que regresan al trabajo o realizar sus actividades



*“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.*

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

cotidianas con la intención de continuar con la lactancia de sus hijos menores de edad y lo evidencia a través de la puesta en marcha de sus políticas, por lo que nos lleva a proponer esta declaración.

Los beneficios esperados, con la presente medida, redundará puesto que, conforme a diversos documentos de trabajo y recomendaciones de organizaciones internacionales, la adopción de medidas y acciones concretas para la promoción de la lactancia materna, permitirá obtener beneficios concretos en materia de nutrición infantil.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad se expondrán, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.